

ESTADO CIVIL No.53

CONSTANCIA: De conformidad con el Art.295 del C.G.P. y DTO 806 DEL 2020, se notifica por estado a las partes, las decisiones, SE FIJA A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DOS (2) DE AGOSTO DE 2021, SE DESFIJA A LAS 5 P.M. DEL MISMO DIA.

ALBA DIOMAR GOMEZ MUÑOZ
SECRETARIA